

Sesión 4.a extraordinaria en 13 de Octubre de 1926

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OYARZUN

SUMARIO

- 1.—Se acuerda destinar un cuarto de hora a sesión secreta para tratar de ascensos en el Ejército.
- 2.—El señor Cariola se ocupa del estado de la administración municipal en Santiago. Se refieren a esta materia los señores Concha (don Aquiles) y Salas Romo.
- 3.—El señor Concha (don Luis Enrique) pide la inclusión en la Convocatoria de las solicitudes particulares.
- 4.—El señor Concha (don Aquiles) se refiere a la administración municipal en Santiago.
- 5.—El señor Concha (don Aquiles) pide la reorganización de la Dirección de Tierras y Colonización. El Ministro de Colonización da una respuesta a las palabras del señor Concha.
- 6.—El señor Larraín (Ministro de Colonización) pide el pronto despacho del proyecto sobre reducción de gastos públicos. Se ocupan de esta materia los señores Cariola, Salas Romo, Viel y Silva Cortés.
- 7.—El señor Oyarzún (Presidente) recomienda a los miembros de las comisiones del Senado el despacho de proyectos para formar la Tabla.
- 8.—El señor don Matías Silva se ocupa del proyecto sobre reducción de gastos públicos.
- 9.—Se da lectura al informe sobre desafuero del Gobernador de Chañaral.
- 10.—El señor Silva Cortés pide la reparación de diversos caminos en la provincia del Maule.
- 11.—Se constituye la Sala en sesión secreta.— Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Barros E. Alfredo Cabero, Alberto
Barros J., Guillermo Cariola, Luis A.

Concha, Aquiles Salas Romo, Luis
Concha, Luis E. Sánchez G. de la H., R.
Echenique, Joaquín Schürmann, Carlos
Gutiérrez, Artemio Silva C., Romualdo
Hidalgo, Manuel Silva, Matías
Jaramillo, Armando Trucco, Manuel
Marambio, Nicolás Urrejola, Gonzalo
Medina, Remigio Urzúa, Oscar
Núñez, Aurelio Vial Infante, Alberto
Ochagavía, Silvestre Vidal Garcés, Francisco
Oyarzún, Enrique Viel, Oscar
Piwonka, Alfredo Yrarrázaval, Joaquín

Y el señor Ministro de Agricultura, Industria y Colonización.

ACTA APROBADA

SESION 2.a EXTRAORDINARIA EN 5 DE
OCTUBRE DE 1926

Asistieron los señores Oyarzún, Barahona, Barros Errázuriz, Barros Jara, Bórquez, Cabero, Cariola, Concha don Aquiles, Concha don Luis E., Cruzat, Echenique, Gatica, González, Gutiérrez, Jaramillo, Lyon Peña, Marambio, Maza, Medina, Ochagavía, Opazo, Piwonka, Rivera, Salas Romo, Sánchez, Schürmann, Silva Cortés, Silva don Matías, Silva don Nicanor, Smitmans, Trucco, Urzúa, Valencia, Vial, Vidal, Viel, Yrarrázaval y Zañartu.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la última sesión del período ordinario (94) en 17 de Setiembre, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior, 1.a Extraordinaria, en 4 del actual, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida del negocio que a continuación se indica:

INFORME

Uno de la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación recaído en el proyecto iniciado por Su Excelencia el Presidente de la República, sobre fomento de la navegación entre las provincias de Llanquihue y Chiloé.

Quedó para tabla.

Entrando a los incidentes, el honorable Senador señor Rivera, manifiesta su opinión acerca del criterio que debe informar los actos del Gobierno en orden al proyecto de Estatuto Administrativo, al proyecto sobre supresión de empleos públicos, y, en general, a la reducción de los gastos de la Administración Pública.

Pide en seguida se dirija oficio al señor Ministro de Higiene, preguntándole qué medidas ha adoptado el Gobierno con motivo de un denuncia que se ha publicado en los diarios de Valparaíso, según el cual los funcionarios de la Dirección de Sanidad, en algunos casos en que se ha tratado de constatar la defunción de algunos niños, han exigido que los cadáveres sean llevados a la Oficina de la Inspección de Sanidad; agrogándose, en dicho denuncia que se han dado certificados falsos de defunción, y que por este procedimiento, se ha hecho morir civilmente a personas que están vivas.

Pide también se dirija oficio al señor Ministro de Asistencia Social, rogándole se sirva hacer remitir al Senado los siguientes datos:

- 1.º Nómina y tasación de las propiedades de las diversas Juntas de Beneficencia, que no sean dedicadas al servicio de Asistencia Social (como Hospitales, Asilos, etc., etc.)
- 2.º Renta que producen actualmente estas propiedades;
- 3.º Bonos, acciones, etc., que poseen las Honorables Juntas; y
- 4.º Rentas que producen estas inversiones.

El honorable Senador, señor Marambio, formula indicación para que el Senado acuerde designar a uno de sus miembros, a fin de que concurra a la Cámara de Diputados a hacer la defensa del proyecto de ley sobre Caja de Crédito Minero, aprobado por el Senado, e insinúa, con tal objeto, el nombre del honorable Senador señor Yrarrázaval.

El señor Concha don Aquiles adhiere a esta indicación.

El señor Yrarrázaval hace algunas breves observaciones sobre el particular.

El señor Concha don Luis, da lectura a un telegrama que ha recibido de Arica, en que los operarios de la firma "Franko y Jullian", ocupados en obras públicas, solicitan del Gobierno que envíe fondos para el pago de sus haberes, y ruega al señor Ministro de Hacienda se sirva atender a la brevedad posible, esta justa petición de los obreros.

Hace en seguida algunas observaciones relacionadas con el cumplimiento de las leyes sociales, y la acción que corresponde al Gobierno sobre el particular.

Finalmente, deja constancia de su protesta por la prisión arbitraria de que se ha hecho víctima a un joven propagandista de ideas sociales, de apellido Fernández, que ha sido privado de su libertad sin orden de la autoridad competente, constituyendo este caso, una violación flagrante de las garantías constitucionales.

El señor Medina hace presente que ha recibido la transcripción de un telegrama enviado a Su Excelencia el Presidente de la República, y a varios de los señores Ministros de Estado, por los Alcaldes y Municipales de las diversas comunas de los departamentos de Lebu y Cañete, en que solicitan del Gobierno la inclusión en la convocatoria al actual período de sesiones extraordinarias, del proyecto sobre adquisición del ferrocarril de Lebu a Los Sauces, y ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Ferrocarriles, en nombre de los Senadores que forman la representación parlamentaria de las provincias de Arauco y Malleco, pidiéndole se sirva recabar de Su Excelencia el Presidente de la República, la inclusión en la convocatoria del referido proyecto.

El señor Concha don Aquiles pide también a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Ferrocarriles, rogándole se sirva estudiar con el Director General de la Empresa, las medidas del caso para conceder alguna gratificación al personal de los Ferrocarriles del Estado, que desempeñan sus funciones en la provincia de Atacama.

Adhiere a la protesta formulada por el señor Concha don Luis, con motivo de la prisión arbitraria de que ha sido víctima el señor Fernández.

Pide en seguida se dirija oficio al señor Ministro de Higiene, rogándole se sirva obtener del Intendente Municipal de Santiago, el nombramiento de Inspectores de Panaderías, ad-honorem, que podrían ser elegidos de entre los obreros del gremio, para que vigilen el estricte

cumplimiento de la ley que suprimió el trabajo nocturno en las panaderías

El señor Salas Romo deja también constancia de su protesta personal, y en nombre de los Senadores radicales, por la prisión arbitraria de que se ha hecho víctima al señor Fernández.

El señor Gutiérrez hace algunas observaciones llamando la atención del Gobierno a la alarma que ha producido entre los industriales madereros del Sur, la noticia del impuesto que trata de establecer el Gobierno argentino, a la internación de maderas chilenas en su territorio, y especialmente al raurí; da lectura a un telegrama firmado por numerosos productores de madera, en que le hacen presente la gravedad de la situación a que se puede llegar, y ruega al señor Ministro de Relaciones Exteriores haga algo en defensa de la industria maderera, que es la vida de la mayor parte de la región austral del país.

El señor Trucco hace algunas observaciones sobre este mismo punto, y ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Agricultura, pidiéndole se sirva informar al Congreso sobre la gravedad del peligro que amenaza a la industria maderera, con motivo del impuesto de internación de nuestras maderas al territorio argentino, que piensa establecer el Gobierno de aquella República.

El señor Presidente da cuenta a la Sala de la siguiente tabla formada para el orden del día de las sesiones ordinarias, de acuerdo con los Presidentes de las Comisiones Permanentes:

1.º Proyecto de ley de la Cámara de Diputados, por el cual se declaran compatibles los cargos judiciales, con los empleos, funciones o Comisiones de la enseñanza, superior, secundaria y especial, y con los cargos de miembros de los Tribunales de Conciliación y Arbitraje, creados para dirimir conflictos entre patrones y empleados;

2.º Modificaciones hechas por la Honorable Cámara de Diputados, al proyecto de ley aprobado por el Senado, sobre reformas a la Ley Orgánica de Tribunales y al Código de Procedimiento Civil, en lo que se refiere a la subrogación de los jueces;

3.º Proyecto sobre constitución de la propiedad en el Sur y que crea el Tribunal de Colonización; y

4.º Oficio de la Cámara de Diputados, en que comunica que ha tenido a bien insistir en

la aprobación de las modificaciones introducidas por ella y desechadas por el Honorable Senado, en el proyecto que hace extensivas a las instituciones hipotecarias regidas por la ley de 29 de Agosto de 1855, algunas de las disposiciones del decreto-ley general de Bancos.

Hace presente también el señor Presidente, que los honorables Senadores señores Rivera y Silva don Nicanor, han formulado renuncia de sus cargos de miembros de la Comisión de Gobierno.

Tácitamente se dan por aceptadas estas renunciaciones.

El señor Presidente propone para reemplazarlos a los honorables Senadores, señores Medina y Salas Romo.

El señor Salas pide que por lo que toca a Su Señoría, quede pendiente la designación propuesta.

El señor Presidente da por aprobado entonces el nombramiento del señor Medina, quedando para la sesión próxima la designación del otro señor Senador.

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir, en la forma acostumbrada, los diversos oficios que se han solicitado.

La indicación del señor Marambio se da tácitamente por aprobada, y con el asentimiento de la Sala, queda designado, con el objeto propuesto, el honorable Senador señor Trarrazaval.

Llegado el término de la primera hora, se suspende la sesión.

A segunda hora, el señor Presidente da cuenta a la Sala de la redacción definitiva dada al proyecto aprobado por el Senado, sobre primas a las Compañías siderúrgicas que se instalen en el país, por la Comisión Redactora que se designó oportunamente.

Leído el proyecto, se acuerda, por asentimiento unánime, dejar pendiente la resolución de este negocio, para el término de la primera hora de la sesión próxima.

Entrando la orden del día, se toma en consideración, en discusión general, el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados, por el cual se declaran compatibles los cargos judiciales con los empleos, funciones o comisiones de la enseñanza superior, etc.

Usan de la palabra los señores Barros E., Echenique, Marambio, Urzúa y Salas Romo.

Este último señor Senador, pide que se di-

vida la votación, haciéndose separadamente con respecto a cada uno de los empleos, funciones o comisiones cuya compatibilidad se trata de declarar.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado en general el proyecto.

Con el asentimiento de la Sala, se pasa a la discusión particular.

Considerado el artículo 1.º, por no usar de la palabra ningún señor Senador, se declara cerrado el debate, y se procede a votar en la forma solicitada por el señor Salas.

Por asentimiento unánime, se acuerda aprobar la compatibilidad de los cargos judiciales con los cargos de miembros de los Tribunales de Conciliación y Arbitraje, creados para dirimir conflictos entre patrones y empleados.

Por 13 votos contra 10 y una abstención, se dió por aprobada la compatibilidad de los cargos judiciales con los empleos, funciones o comisiones de la enseñanza superior.

Tácitamente se da por desechado el proyecto en la parte que se refiere a declarar la compatibilidad de los cargos judiciales con los empleos, funciones o comisiones de la enseñanza secundaria y especial.

El señor Marambio pide que quede constancia de su voto en contra de este acuerdo.

El señor Urzúa formula indicación para que se declare que la compatibilidad que se establece es sólo para una cátedra.

Cerrado el debate, se dá tácitamente por aprobada esta indicación.

Artículo 2.º

Se da tácitamente por aprobado.

Artículo 3.º

Tácitamente se dá por aprobado.

El proyecto aprobado, con las modificaciones, queda como sigue:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º — Decláranse compatibles los cargos judiciales con los empleos, funciones o comisiones de la enseñanza superior, así como con los cargos de miembros de los Tribunales de Conciliación y Arbitraje, creados para dirimir conflictos entre patrones y empleados.

La compatibilidad establecida en el inciso anterior, se limita al ejercicio de una cátedra solamente.

Artículo 2.º — Deróganse todas aquellas disposiciones que fueran contrarias a la presente ley.

Artículo 3.º — Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el Diario Oficial".

Se ponen en seguida en discusión las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados, al proyecto de ley aprobado por el Senado, sobre reformas a la Ley Orgánica de Tribunales y al Código de Procedimiento Civil, en lo que se refiere a la subrogación de los jueces.

El señor Marambio da explicaciones acerca del informe de la Comisión, y termina formulando indicación para que se tome resolución en una sola votación.

Cerrado el debate, se dá tácitamente por aprobada esta indicación, con la abstención del honorable Senador, señor Maza, y acordándose votar separadamente la que consiste en sustituir la palabra "quintetos" por "cinquenas", en el inciso segundo de la letra a) del artículo 3.º

En votación las demás modificaciones, se dan tácitamente por desechadas, con la abstención del señor Maza.

Votada la sustitución de la palabra "quintetos" por "cinquenas", resulta desechada por 20 votos contra 3 y 1 abstención.

En consecuencia, quedan desechadas todas las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados.

Se toma después en consideración el oficio de la Cámara de Diputados, en que se comunica que ha tenido a bien insistir en la aprobación de todas las modificaciones que había introducido y que fueron desechadas por el Honorable Senado, en el proyecto que hace extensivas a las instituciones hipotecarias regidas por la ley de 29 de Agosto de 1855, algunas disposiciones del decreto-ley general de Bancos.

Por no usar de la palabra ningún señor Senador, el señor Presidente declara cerrado el debate, y anuncia que se va a consultar a la Sala acerca de si insiste o no en su anterior acuerdo.

Por la unanimidad de 38 votos, correspondientes a los señores Senadores presentes, se acuerda insistir en el rechazo de las modificaciones.

Se considera en seguida el oficio de la Cámara de Diputados en que invita al Honora-

ble Senado para que las Comisiones de Hacienda de ambas Cámaras formen una sola Comisión Mixta Especial, que tome a su cargo el estudio del proyecto sobre Arancel Aduanero, y presente informe acerca de él.

El señor Salas Romo observa que las Comisiones de la Cámara de Diputados se componen de 11 miembros, y, por consiguiente habría que aumentar la Comisión del Senado con seis Senadores más, para equipararla en número a la de esa Honorable Cámara.

Tácitamente se acuerda dar por aceptada la invitación de la Cámara de Diputados, en la forma que ha indicado el señor Salas.

El señor Presidente expresa que en la sesión próxima propondrá los nombres de los seis señores Senadores que habrán de integrar esta Comisión.

Por haber llegado la hora se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios ministeriales:

Santiago, 8 de Octubre de 1926.— El Director General de Correos y Telégrafos, por oficio número 4183, de fecha 8 de Setiembre último, me dice lo siguiente:

"Hasta el año 1924, la Inspección de Servicios Eléctricos, organismo destinado a examinar e informar al Gobierno los pedimentos de concesionarios para el abastecimiento de empresas eléctricas, dependía de la Dirección General de Correos y Telégrafos. Después esa oficina pasó a depender directamente del Ministerio del Interior y más tarde a funcionar dentro del Ministerio de Industrias y Obras Públicas, dependiendo sus servicios de este último Departamento. El 13 de Febrero de 1925, la Junta de Gobierno, con el Consejo de Secretarios de Estado, dictó el decreto-ley número 252, de servicios eléctricos, creando una Dirección General con su personal y un consejo consultivo del que, entre otros, forma parte, por derecho que la ley le otorga, un representante de los Telégrafos del Estado. (Artículo 93, inciso f).

La presencia de este representante de los Telégrafos del Estado en el Consejo fué justamente considerada como indispensable por los legisladores para la defensa de los intereses del Estado en presencia de los proyectos de concesiones particulares. Pero es el caso que actualmente, con motivo de la revisión que de los decretos-leyes hace en el Congreso la Comisión respectiva, esta Dirección General ha te-

nido conocimiento de que, junto con estudiarse la reducción del personal de la Dirección de Servicios Eléctricos, se está tratando también la reducción de su consejo consultivo, para disminuir considerablemente el número de sus miembros.

Ahora bien, para el caso posible de que, entre los consejeros que han de ser suprimidos se quisiera excluir al representante de los Telégrafos del Estado, considero indispensable y de mi deber prevenir a Vuestra Señoría que la presencia en esa corporación del funcionario de estos servicios, no sólo es absolutamente necesaria para los intereses del Estado, sino que aún debe rodeársela de todas las atribuciones que como a tal le corresponden y que su opinión, teniéndosela muy en cuenta en casos generales, debería primar y ser especialmente consultada en cuanto se refiera a concesiones telegráficas, a radiocomunicaciones y al estudio de cruces y paralelismos que deban producirse por parte de empresas particulares. En todos estos casos, el Estado o sean sus instalaciones, quedar en condiciones de superioridad o ventaja respecto de las particulares y es la voz y el voto de su representante en el consejo quien puede establecer y defender estos derechos.

La existencia de la Dirección de Servicios Eléctricos y de su consejo consultivo, tiene su razón en la necesidad de estudiar convenientemente por parte del Estado la base y proyecto de las concesiones que han de otorgarse a particulares sobre la materia, deslindándola debidamente, estableciendo los derechos que deben pagar, estableciendo las responsabilidades y armonizando la coexistencia de las diversas empresas análogas.

Respecto de todas estas concesiones, que se refieren a comunicaciones o que tiene relación con ellas, el Estado debe, naturalmente, ser el primer resguardo, no sólo por lo que atañe a los intereses fiscales económicos, sino muy especialmente por ser el natural poseedor y propietario de las comunicaciones en determinadas emergencias.

Estas circunstancias determinan indiscutiblemente la necesidad de subsistencia de la Dirección de Servicios Eléctricos, de su consejo consultivo y de la presencia en él no sólo de uno sino acaso de dos representantes de los Telégrafos del Estado. Es esta la única manera cómo el Estado podría seguir defendiendo sus vitales intereses de seguridad en las comunicaciones y evitar para lo sucesivo el otorgamiento de concesiones, tales como la del señor Juan Sáez Ruiz, concedida por decreto supremo número 1299, de 22 de Abril de 1925, por el período de sesenta años, para instalación y ex-

platación de hilos telefónicos y telegráficos en el territorio de la República, que lesionan visiblemente los intereses fiscales y la seguridad del Estado, pues ponen en manos de particulares elementos que, si mejor se consideran deberían constituir un monopolio del Estado.

Dada la importancia de este asunto y la apreciable trascendencia que tiene el estudio de reforma de la Dirección de Servicios Eléctricos y de su consejo, me permito insinuar a Vuestra Excelencia quiera apresurarse a dar los pasos que estimo convenientes y que aseguren en definitiva el mantenimiento de un funcionario, por lo menos, de los Telégrafos del Estado en el seno del consejo consultivo de servicios eléctricos."

Lo que tengo el honor de transcribir a Vuestra Señoría para que, si lo tiene a bien, se sirva ponerlo en conocimiento de la Comisión de ese Honorable Senado, que tiene a su cargo la revisión de los decretos-leyes, a fin de que, si lo estimo conveniente, lo tome en consideración al estudiar el respectivo decreto-ley.

Dios guarde a Vuestra Señoría.— **Maximiliano Ibáñez.**

Santiago, 6 de Octubre de 1926.—En contestación al oficio de esa Honorable Cámara número 276, de 26 de Agosto último, relativo a las observaciones hechas por el honorable Senador, señor Aquiles Concha, sobre el mejoramiento del servicio de carros de sangre del ferrocarril de Malloco a Peñaflores, tengo el honor de transcribir a Vuestra Excelencia el siguiente oficio de la Inspección Superior de Ferrocarriles:

"En sesión de 25 de Agosto próximo pasado, el honorable Senador, don Aquiles Concha, solicitó del Ministerio de su digno cargo, informara sobre las medidas que la Inspección ha tomado para el mejoramiento del servicio de carros de sangre de Peñaflores. Por providencia número 6837, de 2 del presente, Usía mandó en informe a esta oficina la pregunta del honorable Senador, señor Concha.

En contestación a ella puedo informar a US. que con fecha 9 de Marzo próximo pasado, la Inspección ordenó que se ejecutaran los siguientes trabajos en el ferrocarril, con el objeto de garantizar la seguridad del tráfico, y para lo cual se fijó un plazo hasta el 1.º de Diciembre próximo.

Vía a) Ensanchar los terraplenes de modo que su ancho no sea inferior a dos metros, medidos entre las aristas superiores;

b) Renovar los durmientes que se encuentran en mal estado;

c) Cambiar los rieles que se encuentren gastados y colocar las eclisas correctamente y con todos sus pernos;

d) Rectificar las curvas actuales y defender, por medio de guardarrieles, aquellas de radio inferior a veinticinco metros;

e) Colocar guardarrieles en las entradas de las casas vecinas al ferrocarril y en los cruces con los caminos públicos;

f) Reemplazar o arreglar los cambios de vía existentes;

g) Levantar las secciones bajas de la vía mejorando las cunetas actuales, y colocar tubos de desagüe en los cruces con los caminos, a fin de que las aguas lluvias escurran libremente.

Equipo.—Refaccionar y pintar un tranvía al mes, por lo menos, debiendo comunicar a la Inspección Superior la terminación de cada trabajo, a fin de que ella autorice el uso del equipo en conformidad a la ley general de ferrocarriles.

La ejecución de las mejoras de la vía que se indican deberían ejecutarse en tal forma, que mensualmente fuera entregado un kilómetro de vía reparado, por lo menos.

Posteriormente, se cambió la obligación de pintar y refaccionar un tranvía al mes por lo menos, por la de tener completamente terminado el arreglo de los tranvías para el 1.º de Diciembre.

La Empresa hizo presente también a la Inspección que era imposible ensanchar los terraplenes en la forma indicada, en vista de que, paralelo a la vía, corre un foso que es imposible tapar, porque sirve de desagüe a las propiedades vecinas. La resolución definitiva de este punto está todavía pendiente.

El día 9 del presente, se practicó una visita al ferrocarril con el objeto de constatar la ejecución de los trabajos. En esta visita pudo comprobarse que estos se llevan sin orden alguno, debido a que la cuadrilla ha debido ocuparse durante el invierno en arreglar los desperfectos sufridos por la línea a causa de las lluvias, y por este motivo, se ha interrumpido la marcha normal de los trabajos. Por otra parte, la Junta de Caminos ordenó, bajo de apercibimiento de multa, que se colocarán guardarrieles en todos los cruces con los caminos y que estos cruces se rellenaran hasta dejarlos perfectamente a nivel. por este motivo se ha dado preferencia a la ejecución de estos trabajos, sobre los ordenados por la Inspección.

En vista de esta situación, la Inspección reiteró a la Empresa la necesidad de dar a los trabajos ordenados por ella la actividad necesari-

ría para que puedan terminarse dentro del plazo fijado.

Es cuanto puedo informar a US. en cumplimiento de la providencia número 6337, de 2 del presente.

Dios guarde a US.—**F. Mardones**".

Dios guarde a Vuestra Excelencia. — **Angel Guarello**.

Santiago, 5 de Octubre de 1926.—De acuerdo con lo solicitado por el honorable Senador, don Luis Salas Romo, tengo el agrado de remitir a Vuestra Excelencia un cuadro comparativo del personal sanitario y sus sueldos, durante los años de 1.º de Enero de 1924 a igual fecha de 1926.

Espero con ello haber interpretado fielmente los deseos del honorable Senador.

Saluda a Vuestra Excelencia.—**L. Córdova**.

Santiago, 7 de Octubre de 1926.—En contestación al oficio número 277, de ese Honorable Senado, en que a petición del honorable Senador don Aquiles Concha, se ofició a este Ministerio solicitando los antecedentes relativos a que si era efectivo que don Juan Sandoval, miembro de la Junta de Vecinos de Peñaflor, tenía una panadería donde se trabajaba de noche, anexa a caballerizas, mantequillería y corral de chanchos tengo el agrado de trascribir a Vuestra Excelencia los informes enviados por la autoridad sanitaria y por la Dirección General del Trabajo:

"Santiago, 4 de Octubre de 1926. — En contestación al oficio de Usía número 1819, de 30 de Setiembre próximo pasado, por el cual US. solicita se informe a ese Ministerio lo que hay de efectivo sobre una denuncia que el honorable Senador, don Aquiles Concha, hizo al Senado, respecto a que don Juan Sandoval, miembro de la Junta de Vecinos de Peñaflor, tiene una panadería anexa a caballerizas, mantequillería y corral de chanchos, cúpleme manifestar a Usía que es efectivo que don Juan Sandoval tiene en Peñaflor un establecimiento de panadería, que no reúne ninguna de las condiciones de higiene prescritas por la ley, y que sobre el particular la repartición a mi cargo ha tomado las medidas pertinentes. — Saluda atentamente a Usía.— **Carlos Altamirano T.**, Director General de Sanidad".

"Señor Ministro: Contestando a su oficio número 1535, en que se trascribía a esta Dirección la petición del honorable Senador, don Aquiles Concha, solicitando antecedentes sobre un establecimiento de panadería, ubicado en

Peñaflor, de propiedad de don Juan Sandoval, miembro de la Junta de Vecinos de esa localidad, puedo informar a Usía, lo siguiente:

"A fin de constatar las denuncias hechas por el honorable Senador, se trasladó a Peñaflor un inspector de esta Dirección General, con el objeto de practicar una visita nocturna sorpresiva al establecimiento indicado, pudiendo constatar que en él no se infringía la prohibición del trabajo nocturno ni habían señales de que se hubiera trabajado antes de la visita, ni indicios de que se estuviera preparando el trabajo, todo esto dentro de las horas prohibidas.

En vista de inspección diurna dió al propietario instrucciones y plazos para someterse a las disposiciones de los artículos 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10, 12, 22, 23, 25, 26, 27, 31, 36, 37 y 42 del decreto-ley número 24.

Otras disposiciones vigentes de la legislación social no afectan a este industrial pues actualmente ocupa sólo cuatro obreros.— Dis guarde a Usía.— **Alfredo Weber G.**, Director General del Trabajo".

Esperando con ello acceder a lo solicitado por el honorable Senador, señor Aquiles Concha.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—**L. Córdova**.

2.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 7 de Octubre de 1926.—Tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia que la Cámara de Diputados, en sesión de fecha de ayer, ha tenido a bien elegir para el cargo de primer Vice-Presidente al señor don Tito V. Hisoni, en reemplazo del señor don Augusto Vicuña Subercaseaux, que ha renunciado.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—**Rafael L. Gumucio V.**—**Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

Santiago, 9 de Octubre de 1926.—Por oficio de Vuestra Excelencia número 374, de fecha 7 del actual, la Cámara de Diputados ha quedado impuesta de que el Honorable Senado ha tenido a bien aceptar la invitación por ella formulada, con el objeto de que las Comisiones de Hacienda de ambas ramas del Congreso formen una Comisión Mixta Especial encargada de estudiar el proyecto sobre arancel aduanero; y que ha designado para que la integren, por parte del Honorable Senado, además de los miembros de la referida Comisión, a los señores Concha don Aquiles, Cruzat, Jaramillo, Opazo, Vidal y Werner.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—**Rafael L. Gumucio V.—Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

Santiago, 4 de Octubre de 1926.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien no insistir en la aprobación del proyecto, que ha sido desechado por el Honorable Senado, que declara de cargo a fondos generales de la Nación, la cantidad de \$ 1.282,344, correspondiente al servicio del empréstito para habitaciones obreras, autorizados por ley, número 1979, de 16 de Julio de 1907.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, en respuesta a vuestro oficio, número 357, de fecha 15 de Setiembre de 1926.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—**T. Ramírez F.—Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

Santiago, 4 de Octubre de 1926.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien no insistir en la aprobación del proyecto, que ha sido desechado por el Honorable Senado, por el cual se autoriza la inversión de diversas sumas en la construcción de casas para obreros en las distintas ciudades de la República, cuya población exceda de ocho mil habitantes.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, en respuesta a vuestro oficio, número 361, de fecha 15 de Setiembre de 1926.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—**T. Ramírez F.—Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

Santiago, 4 de Octubre de 1926.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien no insistir en la aprobación del proyecto, que ha sido desechado por el Honorable Senado, que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de \$ 62,178, en el pago de las expropiaciones de terrenos y edificios que sean necesarios para abrir una nueva calle en la ciudad de Curicó.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, en respuesta a vuestro oficio número 358, de fecha 15 de Setiembre de 1926.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—**T. Ramírez F.—Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

Santiago, 4 de Octubre de 1926.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien no insistir

en la aprobación del proyecto, que ha sido desechado por el Honorable Senado, que fija en forma definitiva la planta y sueldos del personal de la Dirección General de Obras Públicas.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, en respuesta a vuestro oficio número 360, de fecha 15 de Setiembre de 1926.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—**T. Ramírez F.—Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

Santiago, 4 de Octubre de 1926.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien no insistir en la aprobación del proyecto, que ha sido desechado por el Honorable Senado, por el cual se autoriza al Presidente de la República, para invertir la suma de tres millones de pesos, oro, en la adquisición de naves mercantes.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, en respuesta a vuestro oficio número 360, de fecha 15 de Setiembre de 1926.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—**T. Ramírez F.—Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

Santiago, 4 de Octubre de 1926.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien no insistir en la aprobación del proyecto, que ha sido desechado por el Honorable Senado, que modifica las leyes números 3029 y 3045, sobre Caja de Retiro y Montepío del Ejército y Armada.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, en respuesta a vuestro oficio, número 362, de fecha 15 de Setiembre de 1926.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—**T. Ramírez F.—Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

Santiago, 4 de Octubre de 1926.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien no insistir en la aprobación del proyecto, que ha sido desechado por el Honorable Senado, que crea una Junta Nacional de Subsistencias.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, en respuesta a vuestro oficio, número 359, de fecha 15 de Setiembre de 1926.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—**Rafael L. Gumucio V.—Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

Santiago, 8 de Octubre de 1926.—La Cá-

mara de Diputados ha dado su aprobación, en los mismos términos en lo que lo ha hecho el Honorable Senado, al proyecto de acuerdo que aprueba las cuentas de inversión de los Ferrocarriles del Estado, correspondientes a los años 1915 y 1916.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, en respuesta a vuestro oficio, número 218, de fecha 4 de Diciembre de 1918.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—**Rafael L. Gumucio V.—Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

Santiago, 8 de Octubre de 1926.—La Cámara de Diputados ha dado su aprobación, en los mismos términos en lo que lo ha hecho el Honorable Senado, al proyecto de acuerdo que aprueba las cuentas de inversión de los caudales públicos, correspondientes a los años 1906, 1907, 1908, 1909 y 1910, con las observaciones formuladas por la Comisión Mixta de Presupuestos en el informe respectivo.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, en respuesta a vuestro oficio, número 666, de fecha 8 de Enero de 1921.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—**Rafael L. Gumucio V.—Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

Santiago, 8 de Octubre de 1926.—La Cámara de Diputados ha dado su aprobación, en los mismos términos en lo que lo ha hecho el Honorable Senado, al proyecto de acuerdo que aprueba las cuentas de inversión de los caudales públicos correspondientes a los años 1913, 1914 y 1915, con las observaciones formuladas por la Comisión Mixta de Presupuestos en los informes respectivos.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, en respuesta a vuestro oficio, número 667, de fecha 8 de Enero de 1921.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—**Rafael L. Gumucio V.—Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

Santiago, 8 de Octubre de 1926.—La Cámara de Diputados ha dado su aprobación, en los mismos términos en lo que lo ha hecho el Honorable Senado, al proyecto de acuerdo que autoriza a la Municipalidad de Valparaíso para

que pueda dar el nombre de "Juana Ross" a la actual calle de "San José".

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio, número 237, de fecha 17 de Diciembre de 1918.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—**Rafael L. Gumucio V.—Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

Santiago, 9 de Octubre de 1926.—La Cámara de Diputados ha dado su aprobación al proyecto de ley, remitido por el Honorable Senado, que autoriza la erección de un monumento en Santiago a la memoria del General don Manuel Baquedano, con la sola modificación que consiste en haber agregado al final del artículo único de que consta dicho proyecto la siguiente frase: "previo informe del Consejo de Bellas Artes sobre el valor artístico del monumento".

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, en respuesta a vuestro oficio, número 237, de fecha 17 de Diciembre de 1918.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—**Rafael L. Gumucio V.—Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

Santiago, 9 de Octubre de 1926.—La Cámara de Diputados ha dado su aprobación al proyecto de ley, remitido por el Honorable Senado, que sustituye el nombre del departamento y de la ciudad de Putaendo por el de "General San Martín" con la sola modificación que consiste en haber sustituido la frase inicial del artículo único de dicho proyecto, que dice: "Desde el 12 de Febrero de 1917", por la siguiente: "Desde la fecha de la promulgación de la presente ley".

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, en respuesta a vuestro oficio, número 346, de fecha 16 de Enero de 1917.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—**Rafael L. Gumucio V.—Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

3.º De tres informes de Comisiones.

El primero, de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia y de Reglamento, dice como sigue:

Honorable Senado:

La Comisión especial, designada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 de vuestro Reglamento, para informar acerca de la soli-

ciudad sobre formación de causa al Gobernador del departamento de Chañaral, formulada por la Iltrma. Corte de Apelaciones de La Serena, tiene a honra proponeros tengáis a bien devolver los antecedentes a ese Ilustrísimo Tribunal, para que se subsanen los defectos que vuestra Comisión pasa a anotar.

Desde luego, consta de los antecedentes que la petición correspondiente no ha sido adoptada, como lo establecen los artículos 667, 657 y 658 del Código de Procedimiento Penal, por la Corte de Apelaciones sino que por el Ministro designado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del mismo Código, para avocarse el conocimiento de la causa en razón del fuero de que gozan los gobernadores departamentales.

Además, la resolución a que se viene refiriendo no establece que haya mérito para proceder en contra del Gobernador de Chañaral, declaración que de conformidad a los artículos precitados corresponde hacer al Tribunal de Alzada y que el Senado no podría adelantarse a formular sin arrogarse atribuciones que no le competen.

Sala de la Comisión, 11 de Octubre de 1926.
—Con algunas salvedades.—**Luis Enrique Concha.**—**Francisco A. Vidal Garcés.**—**A. Cabero.**—**R. Medina Neira.**—**F. Altamirano Z.,** Secretario.

Y los dos últimos informes de la Comisión de Ejército y Marina, recaídos en los mensajes en que Su Excelencia el Presidente de la República solicita el acuerdo del Senado para conferir el empleo de general de brigada a los coroneles don Ismael Gómez Ríos y don Enrique Bravo Ortiz.

1. — ASCENSOS EN EL EJERCITO

El señor OYARZUN (Presidente).— Antes de ofrecer la palabra en los incidentes, solicito del Senado, se sirva destinar los últimos quince minutos de la primera hora a fin de dar cuenta en sesión secreta de un mensaje que se ha recibido del Gobierno y tratar de algunos ascensos en el Ejército.

Si no hay inconveniente, quedará así acordado.

Acordado.

2.—FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

El señor CARIOLA.— Hace algún tiempo, me permití llamar la atención del Senado, hacia la delicada situación financiera de la Municipalidad de Santiago, y a la inversión que estaban dando a los fondos municipales el señor Intendente y los demás miembros de la actual Junta de Vecinos.

Me permití entonces expresar que si no se adoptaban medidas eficaces e inmediatas para corregir los rumbos de la Administración Municipal, tendría ésta al fin del año un déficit de diez o doce millones de pesos. Pasado algún tiempo de mis predicciones, y enterado un semestre del año en curso, me permití desde esta alta tribuna, solicitar algunos datos sobre el manejo de los fondos municipales al propio señor Intendente Municipal de Santiago, datos que vinieron a confirmar ampliamente las observaciones que me permití formular en mi discurso de Mayo del presente año. Todavía, el señor Intendente, al contestar por la prensa mis observaciones, manifestó la conveniencia de que un Inspector de Tesorerías Municipales, delegado del Tribunal de Cuentas, hiciera un estudio de las cuentas del Municipio de Santiago, para que se viera que yo no tenía razón al formular los cargos.

Pero resulta, señor Presidente, que los cargos hechos por mí, fueron absolutamente confirmados por el Inspector del Tribunal de Cuentas, señor Gutiérrez León.

De los antecedentes que el propio señor Intendente ha enviado al Senado y del informe del referido inspector, resultan los siguientes datos: que la Municipalidad de Santiago había hecho un cálculo de entradas para este año, ascendente a veintinueve millones de pesos, digamos, de catorce y medio millones para el primer semestre, aunque en realidad es más de la mitad del presupuesto de entradas lo que debe ingresar en arcas municipales durante el primer semestre, porque hay contribuciones importantes como las patentes de vehículos que se pagan una sola vez en los primeros meses del año. No obstante, los hechos demuestran que en el primer semestre sólo se han recaudado ocho millones ochocientos mil pesos; de manera que en la hipótesis ultra-favorable de que en el segundo semestre se recaudara una suma igual a la del primer semestre, lo que no acontecerá por la razón a que acabo de referirme, aún en esta hipótesis, digo, las entradas municipales del año entero no alcanzarán ni siquiera a dieciocho millones, es decir, habrá un déficit de once millones. Esta es la manera cómo se han manejado los fondos municipales y preparado el presupuesto de este año. Sobre una entrada efectiva de dieciocho millones, se ha hecho un presupuesto calculando las entradas en veintinueve millones, es decir, se ha elevado el cálculo en un sesenta por ciento para darse el lujo de derrochar.

Parece que el lema de la Municipalidad actual es el "progreso en el derroche" y todavía

un progreso muy discutible que los habitantes de la capital tendrán que hacer un esfuerzo considerable para constatarlo.

El lema que me tracó, cuando tuve a mi cargo la Administración Local y que aplicaré mientras tenga una representación del pueblo, es: "el progreso en el orden", y aquel otro: "el progreso en el derroche", lo combatiré con todas las fuerzas de que sea capaz.

El Inspector de Tesorerías Municipales, dice en su informe que, desde luego, las observaciones formuladas en el Senado, produjeron un efecto, y fué éste: que el Intendente Municipal se convenció de que era indispensable hacer economías, y preparó un plan de reducción de gastos que alcanzaba a seis millones de pesos, por lo menos nominalmente; pero entre esas economías estaban las siguientes partidas: de pavimentación, un millón doscientos sesenta y cinco mil pesos; de alumbrado, ochocientos mil pesos; de material de aseo, quinientos mil pesos, y de hornos crematorios, doscientos mil pesos, lo que hace un total de dos millones setecientos sesenta y cinco mil pesos.

Esto significa que casi el cincuenta por ciento de las economías que el Intendente Municipal creía podían hacerse, las aplicaba a los servicios más indispensables, más esenciales de la ciudad, casi a los únicos de verdadera importancia que le quedan a la Municipalidad. En cambio, deja la puerta abierta para seguir derrochando en la transformación del Teatro Municipal, en el mantenimiento de una orquesta sinfónica, que cuesta seiscientos mil pesos anuales, y en otras manifestaciones de progreso, tan útiles e indispensables como éstas en una situación cercana a la quiebra.

Y digo de quiebra, porque de los datos enviados por el propio Intendente Municipal, resulta, contestando la pregunta segunda que me permití hacer, lo siguiente: Que la Municipalidad el 30 de Junio tenía deudas por valor de cuatro millones cuatrocientos doce mil doscientos ocho pesos sesenta y un centavos; de manera que el primer semestre cerraba con una deuda de esta magnitud.

¿Cómo se puede comprobar el déficit de más de diez millones de pesos que he establecido? Sencillamente, agregando a estos cuatro millones cuatrocientos doce mil pesos, el déficit del segundo semestre, que, a juicio del Inspector de Oficinas Municipales, alcanzará a seis millones seiscientos cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta pesos. Con la suma de estas dos cifras, tenemos un déficit que sobrepasa a los once millones de pesos.

Para saldar este déficit, el Intendente Municipal piensa acudir a los empréstitos, creo que asilándose en una disposición de un decreto-ley que por ahí queda, porque decretos-leyes hay para todo; pero yo estoy seguro de que el Gobierno no prescindirá del Congreso en este caso y habrá de someter a su consideración la contratación de tales empréstitos como se hace con las obligaciones de esta naturaleza que contrae el Fisco, desde que los empréstitos municipales llevan también la garantía del Estado.

Esta sanción del Congreso es tanto más indispensable cuanto que se trata de cohonestar los derroches de la Administración Comunal.

En vez pasada me permití llamar la atención del Senado sobre este asunto, en circunstancias en que se discutía la Ley de Municipalidades, y porque estas materias podían tener en aquella discusión consecuencias para la apreciación que de distintos artículos del proyecto podía hacerse.

Ahora me permito llamar la atención del Gobierno hacia el fracaso que, necesariamente, se producirá en breve, al término del año, en la Administración Comunal de Santiago, fracaso que no puede ser indiferente a los Poderes Públicos. Comprendo que la atención del señor Ministro del Interior esté absorbida por materias mucho más importantes que ésta; pero me permito hacer notar a Su Señoría, quien se impondrá de estas observaciones, que los actuales administradores de la Municipalidad de Santiago, a virtud de lo dispuesto en el artículo 2.º de los transitorios del decreto-ley 740, no forman un Poder Público, sino que son empleados del Gobierno y muy especialmente del Ministerio del Interior, porque deben su existencia a un decreto del Presidente de la República, y sólo pueden permanecer en sus cargos mientras cuenten con la confianza de estos funcionarios.

No teniendo la menor esperanza de que el señor Intendente enmiende los rumbos de su Administración, porque él y los que lo acompañan han declarado que no están dispuestos a hacerlo, me dirijo al Gobierno que a la postre deberá cargar con la responsabilidad de esta desastrosa gestión de los intereses locales.

Trasunto fiel del peregrino criterio del señor Intendente Municipal, es su último decreto que la población entera aún no puede comprender; me refiero al que limita a diez el número de pasajeros que puede ir de pie en todos los vehículos, sin distinguir entre los tranvías y las góndolas en que se hace el servicio de locomoción. En esto ha culminado la actual Administración Local: en fijar un cartabón igual para los tranvías y las góndolas automóviles, lo que

revela la evidente inepticia y la falta absoluta de comprensión de las cosas de que adolece el señor Intendente Municipal, porque se necesita tener sólo un adarme de sentido común para comprender que es ésta una simple cuestión de metros cuadrados de superficie libre, y que no es posible aplicar las mismas medidas a los tranvías, calculados para mayor capacidad de pasajeros que a las góndolas, especialmente las de cierta marca que no tengo para qué nombrar, en las cuales si puede ir ese número de pasajeros de pie, es materialmente aprensados y unos encima de otros.

Mientras tanto, la ciudad ha debido soportar y continúa sufriendo la tortura que significa el cumplimiento de ese decreto incomprensible, que obliga a emprender viaje a pie hasta los extramuros de la ciudad a la gente de escasos recursos.

Porque, ¿a quién afecta especialmente esta medida? A la gente pobre, desvalida, a la que por mi parte defendí en todo momento cuando fui alcalde y estoy dispuesto a seguir defendiendo sin preocuparme de atraer sus simpatías, porque siendo enemigo del bolsheviquismo y del comunismo, siento un gran amor al pueblo, lo he defendido y lo defenderé en cada ocasión que se me presente.

Como digo, a los que más afecta esta medida es a los que viajan en segunda clase: aquellos a quienes los veinte centavos, repetidos varias veces al día, significan un factor que desequilibra su modesto presupuesto de vida y que se ven condenados a no almorzar o a reemplazar el almuerzo por un mísero pedazo de pan, si no disponen de tiempo suficiente para llegar hasta sus hogares.

Esto no es sino una consecuencia de la modificación torpe que el señor Intendente Municipal introdujo en el contrato con la Empresa de Tranvías, que se celebró con intervención del que habla, en Noviembre de 1923, y que mereció la aprobación del Senado en Febrero de 1924.

En ese contrato, que tuve el honor de elaborar en colaboración con el señor Rogelio Ugarte, se establecían los siguientes hechos: en primer lugar, un minimum de quinientos tranvías para el servicio de la ciudad; en segundo lugar, la división de asientos de primera y segunda clase: seis mil para la primera y seis mil para la segunda. El señor Phillips, en cambio, aceptó que los asientos de primera fueran 5,400 y sólo 1,800 los de segunda, sin importarle nada que eso hiriera los intereses de la clase más necesitada.

Como dije, en el contrato se establecía que el número de tranvías debiera ser de 500.

El señor Phillips modificó esta disposición y redujo de 500 a 300 el número de tranvías; como la existencia de éstos en el servicio, era de 250, se le concedió a la Empresa el derecho de doblar las tarifas con una exigencia de aumentar solamente en 50 el número de tranvías, cuando en el contrato se le imponía aumentarlos al doble.

Ahora, so pretexto de dictar una medida de buen orden para que no se vean los racimos humanos a que estábamos acostumbrados, lanza un ukase disponiendo que tanto los tranvías como las góndolas no podrán llevar más de diez pasajeros de pie, como si no fuera lúdbrio establecer semejante igualdad.

Deseo que el señor Ministro del Interior sepa que un Senador le pide tenga lástima de la ciudad de Santiago y desea se le procure una administración idónea, que maneje los fondos con cautela y vele por la eficiencia de los servicios locales.

El señor CONCHA (don Aquiles).— Por mi parte, señor Presidente, adhiero con entusiasmo a todo lo manifestado en su discurso por el honorable señor Cariola.

El señor SALAS ROMO. — Las observaciones que ha venido formulando el honorable señor Cariola en ésta y en la pasada sesión, en forma tan atinada, sobre la administración municipal de Santiago, me han movido a hacer algunos recuerdos que demostrarán la candorosidad con que yo había juzgado al funcionario que hoy desempeña la Intendencia Municipal, cuando ocupaba el cargo de gerente del Banco de la República, el año 1910.

En esa fecha, señor Presidente, se me ocurrió pedir a ese Banco el descuento de un documento que en mi concepto estaba suficientemente garantido, y que representaba el saldo insoluto del precio de un bien raíz, saldo por el cual respondía la misma propiedad con hipoteca de ella. Digo que estimaba ese documento de primera clase porque dicho saldo sólo alcanzaba a un tercio del valor del predio hipotecado.

Pues bien, me presenté a hacer cosión de este crédito al Banco cuyo gerente era el señor Phillips, y este caballero tuvo a bien rechazar la operación de descuento. En vista de la negativa, me ofrecí personalmente como fiador en la negociación y, no obstante, el señor Phillips, con mejor acuerdo, rechazó también el negocio. Adquirí así la convicción de que con un hombre tan acucioso, en la defensa de los intereses de la institución que dirigía, ésta habría de obtener resultados espléndidos en sus negocios.

Insistí aún en mi empeño de efectuar esa operación, ofreciendo una garantía en bonos por

la misma suma, que representaba el documento; pero fué vano intento, pues mi proposición resultó nuevamente rechazada. Para conseguir mi propósito, en lo cual estaba encaprichado, fué menester recurrir a la influencia de ciertos amigos que a nadie faltan en las alturas. Sólo entonces se hizo la operación.

Como lo dije hace un momento, yo creía que este negocio del Banco de la República que manejaba el señor Phillips debía marchar en ascendente prosperidad, y no podía pensar otra cosa, dada la conducta observada por el gerente en la negociación a que me he referido.

Pues bien, señor Presidente, poco tiempo después, con gran sorpresa mía, supe que el Banco de la República había estado haciendo muy malos negocios, y me vino a confirmar en esta novedad el hecho de que en una junta celebrada el 25 de Junio de 1914, una comisión de accionistas del Banco presentó un informe cuya lectura, en realidad, produce espanto, y que, desde luego, sacó a este severísimo administrador del alto sitial a que había llegado, y lo dejó en condiciones verdaderamente desmedradas.

En efecto, señor Presidente, según el informe a que me he referido, el Consejo del Banco de la República, había estado engañando a todos los accionistas de la institución, repartiéndoles dividendos en relación con utilidades que nunca se habían producido, o sea, falseando los libros, delito de una gravedad extraordinaria y que, si hubiera sido cometido por un pobre infeliz, seguramente habría dado origen a un proceso criminal en su contra y probablemente a su encarcelación.

Voy a dar lectura a ese informe, que estaba extraviado y que me ha costado mucho encontrarlo, por tratarse de un documento que indica la forma en que suelen administrarse los bienes ajenos.

Considero que es un antecedente suficiente para que el señor Ministro del Interior tome la medida que veladamente ha indicado el honorable señor Cariola y la única que corresponde en presencia de los cargos formulados con motivo de la administración de los fondos de la ciudad.

Dice así el informe:

INFORME GENERAL

QUE LA COMISION INSPECTORA DE CUENTAS PRESENTA A LA JUNTA ORDINARIA SOBRE LAS OPERACIONES DEL BANCO DE LA REPUBLICA, EN 25 DE JULIO DE 1914.

Señores Accionistas:

Cumplendo la honrosa comisión que nos confirió la Junta General de Enero próximo pa-

sado tenemos el deber de decirles que, después de un estudio minucioso de la marcha de los negocios efectuados por el Banco, hemos llegado a las conclusiones siguientes:

1.º) Casi nunca tuvo el Banco utilidades que comenzaran en el respectivo semestre las pérdidas experimentadas en las malas operaciones de una administración poco afortunada.

En el primer período de la existencia del Banco y cuando su capital era de \$ 3.500.000, se perdió alrededor del 60 por ciento del capital en giro, como lo comprueba la documentación misma de la institución.

El Consejo, en lugar de provocar la inmediata liquidación del Banco, acogiéndose a los medios legales, prefirió tentar otro camino y acordó a fines de 1910 el aumento del capital, consiguiendo realizarlo por medio de un aporte de \$ 7.000.000 de capital francés y de una suma igual a la con que el Banco venía girando, o sea otros \$ 3.500.000 de capital nacional.

Además se asignó a las acciones un premio de \$ 25 para constituir el fondo de reserva.

Los negocios que se emprendieron con este nuevo capital fueron tan desgraciados y la administración tan poco discreta, que sólo hubo unos cuantos meses de desahogo en el giro ordinario y luego volvió a producirse la situación angustiada en que el Banco ha vivido desde sus orígenes.

En consecuencia las ganancias que se hicieron aparecer en los balances para poder repartir dividendos eran fondos tomados en parte del capital en giro, con lo cual, al final de cada semestre la situación real era más grave y más apremiante.

El movimiento que tuvo la cuenta de intereses durante todo el semestre de 1912 y el primer semestre de 1913—último normal—no bastó para saldar la totalidad inicial del Debe de esa misma cuenta, o sea, \$ 1.174.483.58 y \$ 926.660.83 para cada semestre respectivo lo que comprueba fehacientemente el estado bastante penoso con que se hacía el servicio de los créditos a favor del Banco.

La cuenta de intereses al terminar los semestres indicados, adeudaba la suma de \$ 17.250.23 y 208.164.13 en cada uno de ellos respectivamente.

Con estos antecedentes, se explica la razón que ha compelido al Consejo a rectificar las Memorias y Balances presentados a las Juntas Generales de Accionistas en 31 de Julio de 1912 decía que el semestre arrojaba una utilidad de \$ 768.000, lo que implicaba la declaración tácita de que el fondo de reserva y el capital del

Banco estaban intactos; el 28 de Enero de 1914, el Consejo reconocía que se habían perdido totalmente el fondo de reserva ascendente a \$ 3.000.000, el fondo de accionistas de \$ 97.881,40 y 3.043,714,11 del capital, o sea una pérdida total de \$ 6.141,526,20; por fin, hoy nos manifiesta que la pérdida es aún mayor y la Comisión nombrada por vosotros estima que esa pérdida alcanzará probablemente al 50 por ciento del capital.

2.o) Se hicieron préstamos y avances hasta sumas inverosímiles a clientes de escasa o ninguna responsabilidad y a sociedades fallidas o próximas a caer en falencia, como ser, Centro Comercial, Merías Unidas, Sociedad Chilena de Amalgamación, Restauración, Llesquehue, Compañías mineras de Curacaví y Andacollo, etc., etc.; y a los señores Videla, Gmo. Ramírez Sanz, Carlos Orrego S., Paratori e hijo, Palma y Saavedra, etc.

De algunos de estos negocios os daremos cuenta más detallada en los párrafos pertinentes de este informe.

En 30 de Junio de 1913 el estado de las cuentas corrientes arrojaba las siguientes cifras:

Sumas autorizadas por el Consejo \$ 2.595.000,00
Excesos concedidos por el Gerente \$ 5.360.000,00

Interrogado el Consejo por esta irregularidad, el señor Presidente nos manifestó que aún cuando no constaba en actas el acuerdo correspondiente, era de regla que el Gerente sólo podía autorizar préstamos o excesos hasta por la suma de \$ 5.000. A su vez el Gerente declaró que estaba facultado para atender sobre giros por cualquiera cantidad; y que "había sido sorprendido por el monto a que ascendieron las cuentas Videla y Restauración".

3.o) Se han practicado numerosas operaciones de préstamos con garantía de acciones mineras y salitreras que habiéndose desvalorizado en plaza, debieron inducir al Banco a tomar medidas para cautelar oportunamente sus intereses. De dichas acciones aun existen en cartera las de Pampa Rica, Pampa Austral, San Agustín o Restauración, Progreso, Alianza de Taltal, María Teresa, Andacollo y otras más.

A algunas firmas deudoras, se les ha dispensado el crédito con rara prodigalidad; lo que ha originado castigos considerables y la pérdida total de muchos préstamos como se demuestra en el anexo núm. 1

4.o) Se ha incurrido en casos repetidos de préstamos en la inconveniencia de admitir como garantía, sin castigo alguno, las propias acciones del Banco contraviniendo la Ley Bancaria vigente (art. 11), y acarreando sobre la institución

las desfavorables consecuencias que fácilmente se comprende.

5.o) Según exposición hecha por el señor Presidente don Gregorio Donoso, algunos miembros del Consejo compraron acciones, del propio Banco para evitar su desvalorización y poder realizar el aumento de capital que entonces se negociaba. Estas compras pagadas con fondos del mismo Banco y que asciende a \$ 350.000, han dado origen a un crédito en contra de los Consejeros aludidos, que aun no se halla liquidado.

6.o) Los gastos de sueldos: dos Gerentes para la oficina de Santiago con \$ 77.000 anuales cada uno, más un sub gerente y personal subalterno excesivo, absorbían más de \$ 500.000 anuales o sea el interés de ocho millones de pesos, al seis por ciento suma excesiva que no guardaba relación con el capital del Banco mismo.

7.o) Los plazos primitivos de las operaciones han resultado interminables en gran proporción a causa del estancamiento o por renovaciones sucesivas.

Como no se efectuaran los pagos en forma ordenada y normal dentro de los plazos convenidos y no habiéndose verificado los cobros por la vía judicial, ni hecho castigo a malos créditos, se ha desnaturalizado la contabilidad al punto que esta no revela la verdadera calidad y condición de los créditos, apareciendo esto más de manifiesto por no haberse llevado el libro de responsabilidad o de deudores, que reúne y caracteriza por nombres las obligaciones a favor del Banco, y que por su importancia indiscutible constituye la llave maestra de toda institución de crédito.

Después de la caída del Banco, al proceder al saneamiento de la cartera, se ha visto la enorme desvalorización que ésta ha sufrido y que la mitad de los castigos acordados en 30 de Diciembre de 1910 es ficticia. Se acordó entonces recargar el valor del edificio del Banco en \$ 100.000 y dejar con cargo a la cuenta de operaciones pendientes otros \$ 100.000; y como con posterioridad se ha tenido que castigar ambas cantidades, ha quedado de manifiesto el falso procedimiento con que se entró a hacer dichos castigos.

Además como se ha perdido total o parcialmente el importe de numerosas obligaciones, los intereses a que estas se imputaron, también se han perdido, con lo que se ha alterado la verdad que debe acusar toda liquidación de cuentas, y se han falseado los balances anteriores ya que en ellos se consideraban como ga-

nancias, sumas que se hicieron figurar indebidamente como "Intereses por percibir".

8.o) Consta del libro de actas de la Sociedad Salitrera Restauración que hallándose dicha Sociedad sin recursos por haber perdido la totalidad de su capital, para continuar la explotación, determinó abrirse una cuenta en el Banco de Chile; pero, careciendo de valores que pudieran ofrecerse en garantía y que fueran aceptables por un Banco, su Presidente don Gregorio Donoso, constituyó su fianza personal para llevar a efecto la mencionada operación hasta por la suma de \$ 40 o 45.000.

Después de esto y no obstante el informe desfavorable del señor Soublette, el Consejo del Banco de la República resolvió amparar la Restauración y el crédito primitivo de \$ 300.000, otorgado sin garantía alguna—poco a poco fué elevándose hasta alcanzar la suma aproximada de \$ 1.300.000.00 sin contar los intereses devengados por esa gruesa suma que no hay esperanza alguna de poder recuperar.

No hay contrato que autorice esos préstamos. Las actas del Banco nada dicen sobre esto Hemos pedido al Gerente del Banco los libros de esa Sociedad y se nos ha contestado que no se hallan en su poder, a pesar de que el señor Rivas Vicuña ex administrador de las salitreras, nos comunicó en carta que los había remitido al Banco.

A pesar de no existir contratos ni actas del Consejo del Banco que autoricen la entrega de esa gruesa suma, el hecho es que el dinero se entregó y continuó entregándose hasta el día en que los acreedores del Banco le obligaron a cerrar las puertas.

En este asunto el Consejo convirtió en aviaador al Banco haciéndolo salir por completo de la esfera de acción que tienen todos los Bancos de préstamos y descuentos.

Hemos pedido al Consejo que procure hacer efectivo o ejecutivo el crédito del Banco y se nos ha contestado que la Sociedad no tiene representación o personería alguna.

Hemos pedido por fin al Consejo y al Gerente señor Phillips, datos sobre la suerte que corre esa salitrera, o mejor dicho, esos terrenos, sus herramientas y maquinarias y se nos ha contestado que lo ignoran.

9.o) Hacemos especial mención de los créditos contra los señores Augusto Videla, Gmo. Ramírez Sanz y Carlos Orrego S., tanto por las pérdidas considerables que han ocasionado, como por la ninguna o escasa garantía con que se acordaron esos préstamos.

El señor Videla pudo obtener por medio

de repetidos sobre giros en su cuenta corriente la suma de \$ 710.132,44, siendo que su responsabilidad personal apenas podía estimarse en unos \$ 80.000.

El Banco en la fecha de su cesación de pagos, pudo con mediana diligencia, tomar la propiedad frigorífica de la Vega, de la cual era dueño Videla en ese momento. No lo hizo y con la concesión de plazos permitió al señor Videla resolver por medio de una tramitación judicial, de acuerdo con el señor Gomez García la compra-venta de esa propiedad perjudicando al Banco en su justa expectativa de recuperar el dinero avanzado y con el cual Videla había realizado la adquisición de la mencionada propiedad.

Al señor Ramírez Sanz, con segunda hipoteca y en circunstancias que el estado pecuniario del Banco pasaba por un período muy delicado se le prestaron \$ 1.526,186.29, suma que hoy ha debido reducirse considerablemente por los castigos impuestos por el valor exagerado que se atribuyó a las propiedades hipotecadas y por la cesión de bienes realizada por dicho señor, cuyo concurso se tramita.

En cuanto a los créditos del señor Orrego Silva, otorgados también con hipotecas de segundo y tercer grado, fueron tres cuentas distintas a saber: N.o 1 por \$ 15,000 que, a mediados de 1908 fluctuaba alrededor de \$ 250.000 con garantía de la casa del señor Orrego; N.o 2 por \$ 300.000 con hipoteca del fundo del señor Berstein; y N.o 3 contrato de mutuo por 150 mil pesos garantidos con la misma casa del señor Orrego, ya hipotecada a favor del Banco y algunos papeles de acciones mineras de relativo valor.

En 1910 el señor Berstein como mandatario de Orrego vendió la casa de este y aplicó su precio a la cancelación de la cuenta N.o 1 que quedó reducida a un saldo pendiente de \$ 1.875 e igualmente canceló la cuenta N.o 2 librándose su fundo de la hipoteca otorgada a favor del Banco.

De las tres obligaciones referidas sólo quedó pendiente el mutuo, cuya garantía se había desvanecido. En Junio de 1911 los señores Orrego y Berstein se presentaron al Consejo del Banco solicitando la cancelación de las obligaciones de Orrego que alcanzaban a la suma de \$ 170.000 mas o menos sin contar intereses y ofrecieron en cambio acciones de la Compañía de Andacollo, ya en poder del Banco, acciones que según expresa estipulación no podían enajenarse hasta dentro de un año y un documento que firmaría el señor Berstein por \$ 30.000 a un año plazo y sin intereses.

El Consejo aceptó esa proposición, canceló al señor Orrego sus obligaciones por el saldo adeudado de \$ 140.000, y lo nombró sub gerente del Banco de la República (con poder general para intervenir en su administración.

De los papeles cedidos por Berstein y Orrego nada se cobró y las acciones de Andacollo, cuyas cuotas insolutas el Banco ha tenido que pagar pasaron a ser un ingrato recuerdo de estas operaciones.

10.o) Los negocios Tattersall, Bodegas y Ferias han sido ruinosos para el Banco y han menoscabado el capital en una suma considerable.

La explotación de esos negocios, ajenos al giro que la ley fija a los Bancos y contrario a los Estatutos convirtieron al Banco en establecimiento de compra y venta de productos agrícolas.

Dichos negocios fueron adquiridos: Tattersall, \$ 4.040.000.00 Bodegas y Feria \$ 3.030.000 y se invirtió en ellos en nuevas construcciones y otros gastos \$ 475.194.00; por lo tanto, su adquisición y explotación originaron un desembolso total de \$ 7.585.194.04.

Esta suma estaría considerada en la actualidad en la forma siguiente:

La diferencia o pérdida entre el valor de adquisición y el de enajenación del Tattersall es de \$ 1.605.000.00 .

Del estudio de las causas que han originado esta considerable deducción resulta que el precio de compra fué mayor que el valor verdadero; que ha habido pésima administración; insuficiente y enredada contabilidad .

En el anexo N.o 2 se encontrarán mayores detalles sobre estos desgraciados negocios.

Los hechos concretos que señalamos en los párrafos anteriores, nos ahorran entrar en comentarios sobre la forma en que se han desarrollado los negocios emprendidos por el Banco y constituyen el testimonio claro y preciso, de la desgraciada situación a que se los llevó sacándolos del giro normal estipulado en los estatutos para dedicarlos a especulaciones agrícolas y mineras que fueron atendidas con poca seriedad y escasa vigilancia, comprometiendo no sólo los propios recursos del Banco, sino también solicitando del Banco de Chile y otras instituciones de crédito, gruesas sumas de dinero para prestarlas enseguida a clientes de ninguna o escasa responsabilidad o solvencia.

(Firmados): Heriberto Urzúa.— (Firmado): J. Boonon Rivera.—(Firmado) Guillermo J. Por-

tales.—Sin aceptar alguna de las observaciones.— (Firmado): Francisco Izquierdo V.

Como se ve, el Banco de la República concedía préstamos por valor de millones de pesos a personas que no tenían responsabilidad efectiva alguna, sino ilusoria, actitud que contrasta con la asumida respecto del negocio modesto, pero absolutamente garantido que yo había ofrecido al gerente de la institución.

Ahora bien, ante un antecedente de esta naturaleza, que, como digo, consta de un documento que se hizo público, ¿era razonable la designación del señor Phillips para el puesto que actualmente desempeña, en el cual ha dado origen a denuncios como los que ha hecho el honorable señor Cariola y que con posterioridad han sido comprobados por el señor Gutiérrez León, Inspector de Tesorerías Municipales?

Todo ésto no ha sido suficiente para que el Gobierno elimine de la administración comunal al Intendente Municipal, señor Phillips, quien, con una torquedad y una valentía,— por qué no decirlo, — ha decidido continuar al frente de su puesto, que cualquier otro funcionario habría declinado hace ya bastante tiempo.

Por otra parte, es de advertir que hay muchos otros cargos que formular en contra del señor Intendente Municipal, que el honorable señor Cariola no ha querido tocar, pero que demuestran cómo se administran los fondos de la Corporación, como es el relativo a la adquisición de terrenos, para lo cual se hacen contratos que no se justifican, ni por el precio de la cosa vendida ni por ninguna de las causas que pudieran orientar la fijación de aquel precio.

En efecto, señor Presidente, mientras el metro cuadrado de terreno tiene en ciertos barrios de la ciudad de Santiago un precio determinado para ser adquirido, por cualquier particular, cuando se trata de la Junta de Vecinos, y en contratos hechos directamente, ese precio se aumenta sin ningún antecedente que lo justifique.

De estos hechos se ha venido tratando en la prensa, en asambleas políticas, y han dado origen a los denuncios que desde esta alta tribuna ha hecho con admirable precisión el honorable señor Cariola, sin que el señor Ministro del Interior haya tomado medida alguna en contra de este funcionario público, autor de estos derroches, como se les ha llamado, y que podrían calificarse de dilapidación.

Y respecto del nuevo decreto, ¿no habría motivo también para pensar mal de esta falta absoluta de buen sentido para limitar a un número igual el de pasajeros que pueden ir de pie en los tranvías como en las góndolas?

Ahora, la forma de cumplir el decreto ha sido de lo más disparatada. Al señor Presidente parece que no le afecta esta situación, porque creo que se mancha en las condiciones de un buen burgués; pero los que viajamos diariamente en los tranvías, tenemos que experimentar serias molestias.

El señor OYARZUN (Presidente). — El Presidente del Senado también usa el tranvía.

El señor SALAS ROMO.—La verdad es que la Empresa de Tranvías no ha dado al público falencias de ninguna especie. Parecería lógico que después de esta disposición de la autoridad municipal de aplicar una misma medida a los tranvías y a las góndolas, la Empresa hubiese procurado aminorar el daño que esa orden ocasiona al público, permitiendo, por ejemplo, que los boletos que los pasajeros reciben en los tranvías que son detenidos por la policía, sirvieran para aquellos que siguen su camino. Pero lejos de procederse así, los cobradores dan boleto a todos los pasajeros, aunque excedan el número reglamentario, y la policía, que se esmera en hacer cumplir la disposición municipal a los tranvías, sin hacerlo con las góndolas, cuenta si en realidad hay en ellos el número de pasajeros que permite el reglamento, y si hay exceso y nadie quiere bajarse, hace detener el tranvía. Y es explicable que nadie quiera bajarse, ya que todo aquel que ha pagado su pasaje se cree con derecho para llegar al término de su viaje.

¿No habría sido preferible que la Empresa considerara válidos en los tranvías que siguen su camino los boletos dados en aquellos que quedan detenidos? Yo creo que sí. Pero lo cierto es que la Empresa no contribuye en lo más mínimo a solucionar el conflicto, y así es explícita la situación que se ha producido, derivada principalmente de esta incomprensión de lo que ocurre, de la falta absoluta del sentido de las proporciones que revela esa disposición municipal.

Estamos, pues, en una situación sin salida. Entretanto, ¿qué debiera hacerse? Lo lógico sería que el señor Ministro del Interior, si no fuera sordo a los reclamos que aquí se hacen, por más fundados que sean, pidiera su renuncia al señor Intendente Municipal, en primer lugar, por sus repetidos desaciertos administrativos, y en segundo, por haber dictado esta medida inconsulta que ha venido a producir un daño efectivo al público, sobre todo a la clase pobre, porque al fin y al cabo hay quienes pueden, una vez paralizados los tranvías, valerse de las góndolas, cosa que no pueden hacer las personas

de escasos recursos que se movilizan generalmente en tranvías de segunda clase. Una vez retirado ese funcionario, es de suponer que sería reemplazado por otro medianamente sensato que pusiera término a esta calaverada en que se ha metido el actual.

Era esto lo que deseaba decir para adherirme a las observaciones que ha formulado el honorable señor Cariola.

El señor OYARZUN (Presidente).—Se agregará a la versión del discurso de Su Señoría la Memoria a que ha hecho referencia.

3.—INCLUSION EN LA CONVOCATORIA

El señor CONCHA (don Luis E.)—Con la venia del señor Presidente, quiero decir unas pocas palabras para rogar a la Mesa se sirva dirigir oficio al Ministerio del Interior pidiéndole se sirva incluir entre los asuntos de que puede tratar el Congreso en el actual período de sesiones extraordinarias las solicitudes particulares pendientes.

En todo el período ordinario de sesiones no se despachó una sola solicitud particular, siendo que en la carpeta de ambas Cámaras hay un gran número de estas solicitudes.

Yo creo ver en esto una denegación de justicia, pues el Congreso no puede dejar de pronunciarse sobre las peticiones que se formulan ante una u otra Cámara. La Constitución concede a todos los ciudadanos el derecho de hacer peticiones a las autoridades constituidas. Entretanto, la verdad es que trascurren períodos enteros sin que el Poder Legislativo se pronuncie sobre ninguna de ellas.

Esto me parece que tiene cierta gravedad y yo no quiero incurrir en el cargo que pueden hacer al Congreso las personas que han presentado solicitudes ante él, sin obtener resolución alguna.

El señor OYARZUN (Presidente).—¿Su Señoría desea que se dirija oficio al Ministerio del Interior en el sentido que acaba de indicar?

Me permito advertir a Su Señoría que hay derecho para tratar aquellas solicitudes particulares que hayan sido ya aprobadas por una de las Cámaras.

El señor CONCHA (don Luis E.)—De todas maneras, señor Presidente sería conveniente que se dirigiera el oficio a que me he referido.

El señor OYARZUN (Presidente).—Se enviará el oficio a nombre de Su Señoría.

4.—ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SANTIAGO

El señor CONCHA (don Aquiles).—Es verdaderamente grato oír en este recinto las cri-

ticas a la administración del señor Intendente Municipal de Santiago, que han formulado los honorables señores Cariola y Salas Romo, como me fué grato oír las que en ocasión anterior formulara el mismo señor Cariola acerca de las finanzas municipales, críticas que fueron confirmadas más tarde por el Inspector de Cuentas que nombró el Gobierno para que examinara la contabilidad municipal. Y a la vez es sensible constatar que el señor Ministro del Interior no ha tomado ninguna medida en resguardo de los intereses de la ciudad.

Me adhiero en todo, pues, como lo hice en ocasión anterior, a las críticas formuladas por el honorable señor Cariola.

5.—DIRECCION DE TIERRAS Y COLONIZACION

El señor CONCHA (don Aquiles).—Ya que estoy con la palabra, desearía que se enviara oficio al señor Ministro de Colonización pidiéndole la reorganización y traslado de la Dirección de Tierras y Colonización.

Como en la ciudad de Temuco se han formulado cargos muy graves hechos en contra de esta oficina, pido que junto con el oficio se envíe al señor Ministro el ejemplar que envió a la Mesa de "El Heraldo del Sur", de Temuco, en que vienen reproducidos uno a uno los cargos en referencia, publicación que no leo por no quitar tiempo al Honorable Senado.

El señor LARRAIN (Ministro de Colonización).—Respecto a la petición que formula en este momento el honorable señor Concha, puedo decir que conferenciaré con el Director General de Colonización, que acaba de regresar de Temuco para formarme concepto sobre los cargos que se le formulan, y en la próxima semana podré contestar a Su Señoría definitivamente.

El señor OYARZUN (Presidente).—En vista de la contestación del señor Ministro, parece que sería innecesario dirigirle el oficio a que Su Señoría había pedido se le enviara.

El señor LARRAIN PRIETO (Ministro de Colonización).—Yo estudiaré detenidamente los cargos que se formulan en esa publicación contra este funcionario.

6.—REDUCCION DE GASTOS PUBLICOS

El señor LARRAIN PRIETO (Ministro de Colonización).—En la sesión pasada el honorable señor Zañartu manifestó el deseo de conocer la opinión del Gobierno sobre si sería procedente estudiar y despachar el mensaje que suprime diversos puestos de la Administración Pública, en vista de que el 28 del presente deberá enviarse al Congreso el Estatuto Administrativo.

A este respecto, puedo decir que tanto el señor Ministro del Interior como Su Excelencia el Presidente de la República, estiman necesario el pronto despacho de ese mensaje, que facilitaría el estudio del mismo proyecto de Estatuto Administrativo.

En consecuencia, ruego a los señores miembros de la Comisión respectiva, que se sirvan apresurar su informe a la brevedad posible.

El señor OYARZUN (Presidente).—Los señores miembros de la Comisión que se encuentran presentes, han oído las observaciones del señor Ministro, y estoy cierto de que tomarán en consideración el deseo de Su Señoría.

El señor CARIOLA.—Mucho agradezco la respuesta que se ha servido darme el señor Ministro de Colonización; pero me parece que el Gobierno no se ha hecho cargo de las observaciones que me permití formular para demostrar que no procede estudiar en este momento el proyecto que se ha referido Su Señoría, en atención a que tenemos casi a la vista el proyecto de Estatuto Administrativo que debe presentar el Gobierno el 28 del mes en curso.

El señor LARRAIN PRIETO (Ministro de Colonización).—De todas maneras, se facilitaría la confección del Estatuto Administrativo con el despacho del mensaje en referencia, porque en algunos de los presupuestos para el año próximo aparecen consultados los empleos que ese proyecto suprime y en otros no, de modo que en todo caso, sería conveniente conocer la opinión del Congreso antes de enviar el Estatuto a la Cámara.

El señor CARIOLA.—Lo natural es que todas estas supresiones se hagan por medio del Estatuto Administrativo, pues de otra manera se nos va a imponer un doble trabajo, que en gran parte sería perdido, como me permití manifestarlo en la sesión última. En efecto, para la discusión y aprobación del proyecto de Estatuto Administrativo, la ley de emergencia ha fijado plazos especiales: el 28 de este mes debe ser presentado por el Gobierno; la Comisión Mixta que debe nombrarse para su estudio tiene un plazo de un mes para informarlo; la Cámara de Diputados un mes para despacharlo y ambas Cámaras un mes para todos los trámites constitucionales, para su aprobación como ley.

¿No cree, señor Ministro, y sus demás colegas, que con arreglo a estos plazos rápidos y perentorios seguramente tomará la delantera el proyecto de Estatuto Administrativo? Es indudable que sí. Entonces, ¿con qué objeto entráramos a estudiar el otro proyecto?

Se trata de saber qué empleos pueden suprimirse, materia que debe considerarse y resolverse en el proyecto sobre Estatuto Administrativo, que fijará definitivamente la planta y sueldos del personal de la Administración Pública. Al fijar esta planta y sueldos se determinará qué empleos son necesarios y deben mantenerse, y cuáles innecesarios y deben suprimirse, como también qué sueldos hay que reducir o aumentar. Todo este trabajo debemos hacerlo al estudiar el Estatuto Administrativo. El Gobierno quiere que lo hagamos también al considerar el proyecto sobre supresión de empleos... Por mi parte, no quiero excusarme de trabajar; pero dejo establecido que se nos obliga a realizar una labor completamente inútil.

El señor SALAS ROMO.—Permítame el señor Ministro decir unas breves palabras para hacer una observación que deseo Su Señoría comprenda en su respuesta.

Deseo saber si en la discusión del proyecto sobre reducción de empleos podremos los Senadores, hacer indicaciones para reducir otros empleos no comprendidos en el mensaje y creados por leyes a las que él no haga referencia.

VARIOS SEÑORES SENADORES.—Es claro; así se ha entendido.

El señor LARRAIN PRIETO (Ministro de Agricultura).—Las mismas observaciones que ha formulado el honorable señor Cariola, las hice yo a Su Excelencia el Presidente de la República y a mis colegas de Gabinete, quienes estimaron que lo mejor era que el Congreso despachara el proyecto a que se ha hecho referencia, a fin de no continuar pagando los sueldos de los empleos que él suprime, porque si hubieran de seguir pagándose durante cuatro meses más, o sea, hasta que se despache el Estatuto Administrativo, se continuaría haciendo un cuantioso gasto que todo aconseja economizar.

Este es el motivo que induce al Gobierno a rogar al Honorable Senado que despache el proyecto de supresión de empleos, con el cual se ahorrarán dos o tres meses de sueldos que se pagan hoy innecesariamente.

El Estatuto Administrativo va a suprimir, seguramente, más empleos; pero si llega a despacharse pronto el proyecto a que me refiero, se haría, desde luego una considerable economía, cosa que no ocurrirá si se espera el despacho del Estatuto Administrativo, que no será despachado antes de cuatro meses.

El señor CARIOLA.—Debe ser despachado dentro de tres meses trece días.

El señor LARRAIN PRIETO (Ministro de

Agricultura).—En todo caso, el Honorable Senado hará lo que estime más conveniente.

El señor SALAS ROMO.—Pero, entretanto, ¿podría el señor Ministro contestar mi pregunta relativa a si, en la discusión del proyecto, sobre supresión de empleos, podemos los parlamentarios proponer que se supriman otros empleos fuera de los allí indicados?

El señor LARRAIN PRIETO (Ministro de Agricultura).—Yo creo que en todo caso pueden hacerlo, señor Senador.

El señor SILVA CORTES.—No hay duda alguna a ese respecto.

El señor VIEL.—He oído con mucho agrado las observaciones que ha hecho el señor Ministro.

Recordará el Senado que cuando se presentó al Congreso el proyecto sobre supresión de empleos, yo pedí que se dividiera su estudio entre las diferentes Comisiones; pero esa idea no fué aceptada. Entretanto, han transcurrido tres meses, y, por distintas razones, hasta hoy el proyecto no ha sido informado.

El honorable señor Cariola nos ha dicho que ya está informado por la Comisión Mixta el presupuesto de Justicia; en consecuencia, y con el deseo de cooperar a los descos del Gobierno, hago indicación para que se dé el primer lugar en la tabla al proyecto que trata de la supresión de empleos en la parte correspondiente a dicho Ministerio.

El señor OYARZUN (Presidente).—Todavía no ha llegado a la Mesa el informe, señor Senador.

El señor CARIOLA.—Está ya redactado.

El señor VIEL.—Mi deseo es que del proyecto sobre supresión de empleos se desglosen las partes correspondientes a los presupuestos que sean informados por la Comisión, a fin de que el Senado se pronuncie conjuntamente sobre ellos. Creo que así podremos hacer obra útil. Procediendo en esta forma, lograremos efectuar grandes economías desde luego, es decir, de aquí a treinta días. En cambio, si esperamos que se despache el Estatuto Administrativo, se incurrirá en un gasto inútil, durante cuatro meses, ya que antes del 1.º de Marzo no podrá entrar en vigencia dicho Estatuto.

Por otra parte, el despacho rápido del proyecto sobre supresión de empleos públicos contribuirá a equilibrar más fácilmente los presupuestos de 1927, mediante la economía que él producirá en los gastos fijos.

Por eso, para dar más eficacia a la indicación que me he permitido formular, propongo que se discuta con o sin informe de Comisión la

parte del proyecto en cuestión, referente al Ministerio de Justicia.

El señor SILVA CORTES.—Lo que han dicho los honorables Senadores señores Viel, Salas y Cariola, me induce a manifestar mi adhesión a todo procedimiento que tienda a reducir los gastos fijos de la Administración Pública.

Los estudios recientes de la Comisión Mixta de Presupuestos han probado que el interés nacional exige una reducción considerable de tales gastos porque solamente así podrá producirse el equilibrio financiero en el año próximo.

El Congreso no tiene acción sobre los gastos fijos en la formación de la ley anual del Presupuesto; pero tiene amplia o ilimitada facultad para reformar por leyes especiales los servicios, el personal y los gastos del Estado.

Reconociendo sin embargo que es más conveniente que tales proyectos sean siempre de iniciativa del Gobierno que conoce y siente los detalles de los servicios administrativos, se adhiere a la indicación del señor Viel y a lo que expresó el señor Salas Romo, porque se trata de reducir gastos fijos, sin perjuicio de lo que con razones poderosas sostiene el señor Cariola en orden a la acción más eficaz que nos corresponderá desarrollar en el proyecto del Estatuto.

Ha sido doloroso y lamentable para los miembros de la Comisión Mixta no poder reducir en decenas o centenares de millones de pesos los gastos llamados fijos, entre los cuales hay tantos inútiles, perjudiciales e injustificados.

Hemos debido limitarnos a lo poco que se podía reducir en los gastos variables.

Yo espero las iniciativas del Ejecutivo y la acción patriótica del Congreso, para producir, por leyes especiales de economías, el necesario equilibrio fiscal.

El señor OYARZUN (Presidente).—Si le parece al Senado, se procederá a votar la indicación formulada por el honorable Senador por Santiago.

7.—TABLA

El señor OYARZUN (Presidente).—Quiero, además, aprovechar la oportunidad para hacer presente a los honorables Senadores que en la tabla ordinaria no hay ningún proyecto en estado de ser discutido, de manera que me permitiría rogar a los miembros de las distintas Comisiones que, imponiéndose la misma labor extraordinaria que desarrollaron en el período anterior, se sirvan informar los proyectos que tienen en estudio a fin de que el Senado tenga de qué ocuparse en las sesiones próximas.

Si no hay oposición, se dará por aprobada la indicación formulada por el honorable señor Viel.

Aprobada.

8.—REDUCCION DE GASTOS PUBLICOS

El señor SILVA (don^e Matías).—En la Ley de Emergencia, señor Presidente, se fijaron ciertos plazos para la discusión y aprobación del proyecto de Estatuto Administrativo, plazos que, según entiendo, vencen el 1.º de Marzo del año entrante.

El señor Ministro del Interior, queriendo ganar tiempo, tenía el propósito de pedir al Senado la declaración de urgencia respecto del proyecto sobre supresión de empleos públicos; pero, a mi juicio, procediendo así se ganaría muy poco tiempo, si se considera que el Senado tendría un mes para su discusión y aprobación, que igual plazo tendría la Cámara de Diputados y que en la tramitación transcurriría probablemente otro mes, de manera que el proyecto se convertiría en ley dentro de tres meses, y por consiguiente se ganaría un mes solamente.

Como el propósito del Gobierno es que la supresión de empleos empiece a surtir efecto, si es posible, conjuntamente con la fecha en que debe entrar en vigencia la ley de presupuestos para 1927, creo que lo más conveniente sería adoptar un procedimiento que permitiera despachar el proyecto sobre Estatuto Administrativo al mismo tiempo que la ley general de gastos públicos para el año próximo.

Por otra parte, la Ley de Emergencia establece que el proyecto de Estatuto Administrativo debe ser estudiado por una Comisión Mixta de Senadores y Diputados, y yo creo que ninguna Comisión está más capacitada para hacer este estudio que la propia Comisión Mixta de Presupuestos.

Considero que el trabajo que va a hacer la Comisión de Gobierno, si se aprueba la indicación del honorable señor Viel, va a ser en cierto modo inútil, porque ese mismo trabajo tendrá que hacerlo después la Comisión Mixta que debe nombrarse en conformidad a la Ley de Emergencia para estudiar el Estatuto Administrativo. De modo que en vez de simplificar las cosas, vamos a prolongar más todavía este asunto.

Espero que el Senado tomará en consideración estas observaciones al pronunciarse sobre la indicación del honorable señor Viel, sin que esto signifique que tenga yo el propósito de oponerme a ella.

El señor OYARZUN (Presidente).—La indicación del honorable señor Viel tiene por objeto autorizar a la Comisión de Gobierno para

que desglose del proyecto general sobre supresión de empleos públicos, las secciones correspondientes a los presupuestos que sean informados por la Comisión Mixta a fin de que puedan ser considerados conjuntamente por el Senado.

El señor VIEL.—Y pido además que se coloque en el primer lugar de la tabla el proyecto en la parte referente a las supresiones de empleos en el Ministerio de Justicia, para que sea discutido con o sin informe de Comisión, ya que el honorable señor Cariola ha manifestado que este presupuesto está informado.

El señor OYARZUN (Presidente).—Tal vez esta parte de la indicación de Su Señoría no tendría objeto, en atención a que el informe está ya redactado y se dará cuenta de él en la sesión del Lunes próximo.

El señor VIEL.—Me parece que con un poco de buena voluntad los miembros de la Comisión podrían firmar y presentar este informe hoy mismo. ¿A qué retardar más esto?

El señor OYARZUN (Presidente).—En votación la indicación del honorable señor Viel en su primera parte.

Si no se pide votación, la daré por aprobada.

Aprobada.

El señor SILVA (don Matías).—Entiendo, señor Presidente, que el honorable Senador ha solicitado, además, que se discuta este asunto con o sin informe de Comisión.

El señor OYARZUN (Presidente).—Esa es la segunda parte de la indicación.

El señor VIEL.—La segunda parte de mi indicación tendría por objeto entrar desde luego al estudio del presupuesto de Justicia e Instrucción Pública que ya está informado y al cual sólo faltan las firmas.

El señor CARIOLA.—Podríamos entrar hoy mismo a discutirlo.

El señor OYARZUN (Presidente).—Se me dice que el informe en cuestión está hecho en borrador solamente.

El señor VIEL.—Yo he hecho esta afirmación por habérsela oído al honorable señor Cariola.

El señor OYARZUN (Presidente).—Seguramente el Lunes próximo estará listo el informe, y, en todo caso, si se aprueba la indicación del honorable señor Viel, se tratará con o sin informe de Comisión.

Si no se hace observación se dará por aprobada la indicación del honorable señor Viel.

Aprobada.

9.—DESAFUERO DEL GOBERNADOR DE CHAÑARAL

El señor OYARZUN (Presidente). — Se va a dar lectura a un informe que acaba de llegar a la Mesa.

El señor SECRETARIO. — Dice así:
"Honorable Senado:

La Comisión especial designada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 de nuestro Reglamento para informar acerca de la solicitud sobre formación de causa al Gobernador del departamento de Chañaral, formulada por la Ilustre Corte de Apelaciones de La Serena, tiene a honra proponeros tengáis a bien devolver los antecedentes a ese Ilustrísimo Tribunal para que subsanen los defectos que vuestra Comisión pasa a anotar.

Desde luego, consta de los antecedentes que la petición correspondiente no ha sido adoptada, como lo establecen los artículos 667, 657 y 658, del Código de Procedimiento Penal, por la Corte de Apelaciones, sino que por el Ministro designado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.º del mismo Código, para avocarse al conocimiento de la causa, en razón del fuero que gozan los gobernadores departamentales.

Además, la resolución a que se viene refiriendo no establece que haya mérito para proceder en contra del Gobernador de Chañaral, declaración que, en conformidad a los artículos precitados, corresponde hacer al Tribunal de alzada, y que el Senado no podría adelantarse a formular, sin arrogarse atribuciones que no le competen. — Sala de la Comisión, 11 de Octubre de 1926. — Con algunas salvedades, Luis Enrique Concha. — Francisco A. Vidal Garcés. — A. Cabero. — R. Medina Neira. — Fernando Altamirano, Secretario."

El señor OYARZUN (Presidente). — Si no hay inconveniente, quedará acordado, en conformidad al Reglamento, discutir y votar este informe al término de la primera hora de la sesión del Lunes próximo.

Acordado.

10.—REPARACION DE CAMINO EN LA PROVINCIA DE MAULE

El señor SECRETARIO. — El honorable señor Silva Cortés ha pedido a la Mesa que se sirva dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas, pidiéndole tenga a bien considerar la petición que han formulado numerosos agricultores de Maule en el sentido de que se reparen los caminos de Cauquenes a Cobquecura y Chanco y algunos otros de esa provincia, que se hallan en estado intransitable y que constituyen las únicas vías de comunicación que hay en ella, ya que carece de ferrocarriles.

El señor OYARZUN (Presidente). — Se enviará al señor Ministro de Obras Públicas el oficio que solicita el honorable Senador, a nombre de Su Señoría.

11.—SESION SECRETA

El señor OYARZUN (Presidente). — En conformidad al acuerdo tomado por el Senado, corresponde a la Sala constituirse en sesión secreta durante los últimos quince minutos de la primera hora de la presente sesión.

El señor MARAMBIO. — Desearía rogar al señor Presidente, se sirviera solicitar el asentimiento de la Sala para eximir del trámite de Comisión el proyecto que modifica el artículo 15 de la ley de emergencia, que ha sido despachado por la Cámara de Diputados.

El señor OYARZUN (Presidente). — Como la Sala debe constituirse en sesión secreta, la indicación que formula el honorable Senador quedará para ser votada en la sesión del Lunes próximo, salvo que la Sala, por unanimidad, quisiera votarla inmediatamente.

El señor MARAMBIO. — Aunque creía haber formulado mi indicación a tiempo, difiero al deseo del señor Presidente.

El señor OYARZUN (Presidente). — Se va a constituir la Sala en sesión secreta,

Se constituyó la Sala en sesión secreta.

Antonio Orrego Barros.
(Jefe de la Redacción).